



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 153 - 2025-CM-MPC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

Sicuani, 17 de diciembre de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre de 2025, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Donación de Materiales Sobrantes a favor de la Institución Educativa Inicial N° 565 de Sencca Chectuyoc, del Distrito de Sicuani – Canchis - Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a lo establecido por el numeral 25 del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal **“Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”**.

Que, conforme al Art. 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, el Art. 66° del referido cuerpo normativo establece **“La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre de 2025, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Donación de Materiales Sobrantes a favor de la Institución Educativa Inicial N° 565 de Sencca Chectuyoc, del Distrito de Sicuani – Canchis - Cusco; Al respecto se tiene el Oficio N° 007 MED/DRE-C/UGEL-C/D.I.E.I.565 DE SENCCA CHECTUYOC - 2025, con expediente administrativo N° 7812, el Director de la Institución Educativa Inicial N° 565 Mg. Wilfredo Conde Lozano, quien solicita apoyo técnico y materiales para la reconstrucción del cerco perimétrico de dicha institución, debido al colapso de este en fecha 16 de abril de 2025; Asimismo se tiene el Informe N° 307-2025-MPC/GIUR/SGMIUR/JERF, de fecha 13 de octubre de 2025, del Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, quien solicita la disponibilidad de materiales para la reconstrucción del cerco perimétrico de la I.E Inicial N° 656 de la comunidad campesina Sencca Chectuyoc del distrito de Sicuani, Provincia de Canchis; también cuenta con el Informe Técnico N° 594-2025 UA- SGLSG – MPC, de fecha 22 de octubre de 2025, en el cual la responsable de almacén central remite informe a lo solicitado y concluye que, “en virtud a lo referido se toma de conocimiento que la Unidad de Almacén indica que procede con otorgar dichos materiales conforme lo detalla en el cuadro del mencionado informe; También cuenta con el Informe N° 1699-2025-SGLSG-MACM/GAF/MPC, de fecha 24 de octubre de 2025, mediante el cual la



Municipalidad Provincial de Canchis

Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, remite opinión favorable, sobre la donación de materiales correspondiente, con destino a la Institución Educativa Inicial N° 565 se Sencca Chectuyoc, conforme lo precisa el Oficio N° 007 MED/DRE-C/UGEL-C/UGEL-C/D.I.E.I. 565 DE SENCCA CHECTUYOC, el mismo que deberá ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo; Del mismo modo cuenta con la Opinión Legal N° 0554-OAJ-MPC-MHP, de fecha 31 de octubre de 2025, a través del cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el cual concluye que, (...), resulta viable la solicitud de Donación de materiales de construcción y/o otros bienes sobrantes la cual proviene de las distintas obras ejecutadas a favor de la Institución Educativa Inicial N° 565 de Sencca Chectuyoc; en aplicación a lo previsto en el numeral 8.13, numeral 8.14 y numeral 9.5 de la Directiva N° 013-2017-GM-MPC, en tanto correspondiente la evaluación al Concejo Municipal, para tal efecto el detalle de los materiales disponibles se encuentran descritos en el Informe Técnico N° 594-2025-UA-SGLSG-MPC, todo ello en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Directiva N° 013-2017-GM-MPC; Con lo que el señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION DE MATERIALES A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 565 DE SENCCA CHECTUYOC, DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO, en mérito al Informe Técnico N° 594-2025-UA-SGLSG-MPC, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	U/M	CANT.	PRECIO	TOTAL	OBSERVACION
01	CLAVOS DE ALUMINIO	15	190	5	S/ 75.00	NEA 007-2021
02	ROLLIZO	12	UND	0	S/00.00	"Segundo uso de la obra de: "mejoramiento de la transpirabilidad vehicular y peatonal de la asociación pro vivienda malecón Vilcanota margen derecho del distrito de Sicuani - Canchis - Cusco".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y la Unidad de Almacén Central y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Sub. Ger. Logística
Almacén Central
Sub Ger. Informática.
OCI.
Archivo.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abg. Pablo R. Chavez Fernandez
SECRETARIO GENERAL